

RIO GALLEGOS, 4 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 107.562/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación del Curso de Postgrado en modalidad de dictado presencial "Mejoramiento genético en humanos e tiempos de CRISPR. De la eugenesia a la edición genética", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2024, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Dr. Héctor Aldo PALMA como Docente Responsable, la Dra. Andrea Beatriz PAC como Docente Colaboradora y al Lic. Martín BOLAÑOS como Docente Coordinador Logístico, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: Que los estudiantes conozcan los episodios relacionados con el determinismo biológico del siglo y el movimiento eugenésico de la primera mitad del siglo XX. Conozcan las principales tecnologías actualmente disponibles para la edición genética. Reflexión en epistemológicamente sobre las consecuencias y las relaciones entre la eugenesia clásica y las nuevas tecnologías. Analicen los detalles epistemológicos, sociales, históricos y las consecuencias de los planteos transhumanistas.

QUE los destinatarios de la propuesta son: Docentes de todos los niveles e investigadores en Ciencias Naturales (en especial en biología y recursos naturales), Ciencias Sociales y Humanidades (en especial historia, economía y Comunicación Social). Docentes investigadores en filosofía. Docentes e investigadores interesados en la epistemología, Estudiantes avanzados de las carreras detalladas;

QUE mediante Nota N° 415/23 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 575/23 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado "Mejoramiento genético en humanos en tiempos de CRISPR. De la eugenesia a la edición genética", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2024.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Curso de Postgrado y Extensión "Mejoramiento genético en humanos en tiempos de CRISPR. De la eugenesia a la edición genética", cuenta con la participación del Dr. Héctor Aldo PALMA (DNI N° 10.832.460) como docente Responsable, la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) como docente colaboradora UNPA, al Lic. Martín BOLAÑOS (DNI N° 21.551.178) como docente Coordinador Logístico, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA PESOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (\$16.250) para Comunidad UNPA, PESOS

///

A C U E R D O

N°

411/23

//2.-

TREINTA Y DOS MILS QUINIENTOS (\$32.500) para Externos.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el arancel de inscripción será actualizado según el índice de precios al consumidor.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a afrontar los gastos en concepto pasajes aéreos o terrestres ida y vuelta: Buenos Aires - Rio Gallegos – Buenos Aires y TRES (3) días de viáticos al Dr. Héctor Aldo PALMA.-

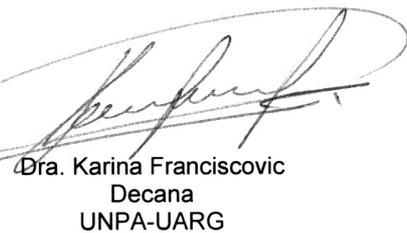
ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar el pago de honorarios a nombre del Dr. Héctor Aldo PALMA conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 641/18.-

ARTÍCULO 7°.-ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de postgrado “Mejoramiento genético en tiempos de CRISPR. De la eugenesia a la edición genética”.-

ARTICULO 8°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Secretaria de Investigación y Postgrado para dar continuidad al trámite.



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG